



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO "COVACHA".-**

ALGARROBO, 15 MAY 2023

DECRETO: N° 1234



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. D.A. N° 1014 de fecha 19.04.2023 aprueba acuerdo N° 075 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°12 de fecha 19.04.2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°665/2023
7. Convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Organización no gubernamental de desarrollo "COVACHA", celebrado con fecha 05 de mayo del año 2023.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en las disposiciones contenida en la Ley N°18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, atendido las necesidades públicas en forma continua y permanente. De lo anterior, se desprende que los órganos de la Administración deben desarrollar sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
- II. Que la casa taller la Covacha, es una organización social, que, a través de diversas iniciativas de participación sociopolíticas, contribuye, desde una visión crítica y transformadora de la realizada, a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y en particular de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**DECRETO:**

- I. Apruébese convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la organización No Gubernamental de Desarrollo "COVACHA", celebrado con fecha 05 de mayo del año 2023, de acuerdo a las razones señaladas en el considerando de la presente resolución Alcaldicia.
- II. El convenio comenzó a producir sus efectos desde el 24 de abril del año 2023 y tendrá una duración de 11 meses.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./fch

**DISTRIBUCION:**

- Dirección jurídica (1)
- Seguridad pública (1)
- COVACHA (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 MAY 2023
FECHA SALIDA:	7 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	